

	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO

2020

00361  
Por la cual se efectúan unos encargos

24 ENE 2020

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02**, área funcional Secretaría del Interior, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva, por renuncia del Titular.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*. modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019.

4.- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet el día veintidós (22) de abril de 2019 y dando cumplimiento al Decreto 346 de 2015 y Decreto No.140 de julio de 2016, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 02**, Secretaría del Interior de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, es **MARLENE FLÓREZ ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.290.532 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia.

5. -Que mediante Resolución No. 5641 del veintinueve (29) de abril de 2019, se encarga del empleo **Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 02**, Secretaría del Interior de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MARLENE FLÓREZ ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.290.532 expedida en Bucaramanga.

6.- Que mediante Resolución No. 17897 del veinticinco (25) de octubre de 2019, se deja sin efecto en todas sus partes la Resolución No. 5641 del veintinueve (29) de abril de 2019, por medio de la cual se encarga a **MARLENE FLÓREZ ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.290.532 expedida en Bucaramanga del empleo **Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 02**, Secretaría del Interior de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del primero (01) de febrero de 2020 encargar del empleo **Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 02**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **ROCIO SOLANO TUIRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.444.432 expedida en Piedecuesta.

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir del primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, grado 09 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **EMPERATRIZ SALGUERO LANDINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28. 053.081 de Bucaramanga, mientras dure el encargo de **ROCIO SOLANO TUIRAN**.

	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **00361** 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

**ARTICULO TERCERO:** A partir del primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 06 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a MONICA INFANTE INE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.548.564 de Bucaramanga, mientras dure el encargo de EMPERATRIZ SALGUERO LANDINEZ.

**ARTICULO CUARTO:** Las Funcionarias encargadas deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a,

24 ENE 2020

  
**IVONNE MARCELA RONDON PRADA**  
 Secretaria General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, *elga* Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez / *LM* María Nelcy Jaimes D.